

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y BIMESTRAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
PROCESO:	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
30/06/2026	GFI-PRC01	08	1 de 8

1. OBJETIVO

Definir las actividades que conlleven a elaborar, presentar y pagar oportunamente las declaraciones de las retenciones en la Fuente a Título de Renta, IVA, e ICA, practicadas a los proveedores (Personas Naturales y Jurídicas) de bienes o servicios de la U.A.E Contaduría General de la Nación

2. DEFINICIONES

Ajuste contable: actividad relacionada con la elaboración de registros contables que tienen por objeto incrementar, disminuir, cancelar o incorporar valores que afectan el saldo de una cuenta contable.

Conciliación: es un proceso que permite confrontar y conciliar los valores que la entidad tiene registrados de una cuenta cualquiera con los valores que la dependencia origen o entidad externa suministra.

Conciliación bancaria de tesorería: documento mediante el cual se confrontan los saldos existentes en las cuentas bancarias contra los saldos que presenta los libros auxiliares de tesorería.

Impuesto de industria y comercio: gravamen que recae sobre las actividades comerciales industriales y de servicios que deben cancelar todos los contribuyentes que ejerzan estas acciones ya sean de manera permanente u ocasional en establecimientos de comercio o sin ellos.

Retención en la fuente: mecanismo de recaudo anticipado del Impuesto de Renta y Complementarios que consiste en restarle al valor del pago o abono en cuenta el porcentaje de Retención en la fuente el agente retenedor deberá declarar las sumas retenidas y pagarlas a favor del estado. Para el Sujeto Pasivo obligado a presentar Declaración de Renta y Complementarios las sumas retenidas es un abono de este impuesto que imputará al momento de liquidar definitivamente el impuesto que le corresponda en ese periodo.

SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera es una herramienta automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable.

3. MARCO LEGAL

- **Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 2674 de 21 de diciembre de 2012.** Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación.

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y BIMESTRAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
PROCESO:	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
30/06/2026	GFI-PRC01	08	2 de 8

- **Decreto 271 de 28 de junio de 2002.** Por medio del cual se reglamenta parcialmente el sistema de retenciones del impuesto de industria y comercio.
- **Decreto 143 de 21 de enero de 2004.** Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias.
- **Decreto 568 de 21 de marzo de 1996.** Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.
- **Resolución 033 de 25 de mayo de 2018.** Por la cual se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. Resolución DDI-001381 de 30 de enero de 2018. Por la cual se modifica la Resolución DDI040733 de 22 de septiembre de 2017
- **Resolución 533 de 08 de octubre de 2015.** Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 148 de 26 de abril de 2004.** Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación
- **Acuerdo 65 de 27 de junio de 2002.** Por el cual se adoptan modificaciones al impuesto de industria y comercio, Avisos y Tableros y se dictan otras disposiciones
- **Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015.** Sistema de Gestión de la Calidad
- **Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015.** Sistema de Gestión Ambiental
- **Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2022.** Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información
- **Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018.** Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- [GFI01-FOR01 CONCILIACIÓN MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA E IVA](#)
- [GFI01-FOR02 CONCILIACIÓN BIMESTRAL RETENCIÓN EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO](#)

5. DOCUMENTOS ANEXOS

Listado de deducciones y de obligaciones. SIIF
 "Formulario 350" Declaración de retención en la fuente a título de renta e IVA-DIAN.
 "Formulario 490" Recibo oficial de pago Impuestos Nacionales-DIAN
 Reportes de SIIF "Información para declaración mensual de retención en la fuente" en estado: Verificado y Transmitido.
 "Formulario 531" Recibo oficial de pago de retenciones del impuesto de industria y Comercio, avisos y tableros, en estado Pagado.

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y BIMESTRAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
PROCESO:	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
30/06/2026	GFI-PRC01	08	3 de 8

6. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Consolidar la información de Retenciones en la Fuente a Título de Renta, IVA e ICA	<p>Se solicita información a tesorería por medio de correo electrónico institucional, sobre las deducciones pendientes de pago.</p> <p>Se genera reportes de deducciones y obligaciones a través de SIIF.</p> <p>Se consolida la información en los formatos GFI01-FOR01 y GFI01-FOR02.</p>	Profesional especializado con funciones de Contador de la U.A.E Contaduría General de la Nación, o a quien designe.	Formatos GFI01-FOR01 y GFI01-OR02, diligenciados y firmados por quien los prepara.
2	Conciliar Retenciones	<p>Se comparan los datos consolidados en los formatos GFI01-FOR01 y GFI01-OR02, con la información recibida de tesorería.</p> <p>En caso de que existieren diferencias que requieran ajuste contable por mayores o menores valores retenidos, se relacionan las partidas conciliatorias en el cuadro de observaciones de los formatos.</p>	Profesional especializado con funciones de Contador de la U.A.E Contaduría General de la Nación, o a quien designe.	Formatos GFI01-FOR01 y GFI01-OR02, conciliados.
3	Revisar, aprobar y firmar	El contador revisa, aprueba y firma los formatos de retenciones.	Profesional especializado con funciones de Contador de la U.A.E Contaduría General de la Nación.	Formatos GFI01-FOR01 y GFI01-OR02, firmados.
4	Elaborar pago por compensación DIAN	Atendiendo lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Guía "Pago por compensación Retenciones DIAN" de SIIF, se diligencia la	Profesional especializado con funciones de Contador de la	Formato GFI01-FOR01 diligenciado con el número

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y BIMESTRAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
PROCESO:	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
30/06/2026	GFI-PRC01	08	4 de 8

		<p>información de las retenciones por conceptos del periodo a declarar. Perfil SIIF: Entidad Gestión Contable.</p> <p>Luego de generar con éxito el Documento de pago por compensación de retención en la fuente, se relaciona el numero entregado por SIIF en el Formato GFI01-FOR01 y se entrega de forma física a tesorería.</p>	U.A.E Contaduría General de la Nación, o a quien designe	"Document o de pago por compensación de retención en la fuente".
5	Elaborar declaración de retención de ICA	<p>Atendiendo lo dispuesto en la Resolución Número DDI-001381 del 30 de enero de 2018, se genera y presenta de forma virtual con firma electrónica el "Formulario 531" Recibo oficial de pago de retenciones del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, en la oficina virtual de la página web de la secretaria de Hacienda Distrital, con base en el formato GFI01-FOR02 aprobado.</p> <p>Por medio de correo electrónico se informa a tesorería que dicho formulario está disponible para su pago, y se entrega de forma física a esta área el formato GFI01-FOR02 aprobado.</p>	Profesional especializado con funciones de Contador de la U.A.E Contaduría General de la Nación, o a quien designe	<p>"Formulario 531" Recibo oficial de pago de retenciones del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, diligenciado.</p> <p>Correo electrónico enviado a tesorería.</p>
6	Pagar declaración de retención de ICA	Para realizar el pago de la declaración de retención de ICA, a través de la plataforma virtual de la Secretaria de Hacienda Distrital, se desarrolla el numeral 6 del procedimiento TRAMITE DE PAGOS, ELABORACIÓN BOLETÍN	Profesional universitario con funciones de Tesorería, o a quien designe	"Formulario 531" Recibo oficial de pago de retenciones del impuesto de industria y comercio, avisos

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y BIMESTRAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
PROCESO:	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
30/06/2026	GFI-PRC01	08	5 de 8

		DIARIO DE TESORERÍA, EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, Y CONCILIACIONES BANCARIAS DE TESORERÍA_GFI-PRC02		y tableros, pagado.
7	Verificar pago por compensación DIAN	<p>Se hace la verificación según lo dispuesto en el numeral 4.2 de la Guía "Pago por compensación Retenciones DIAN", realizando revisión del listado de deducciones frente al Formato GFI01-FOR01 diligenciado y al Documento de pago por compensación de retención en la fuente, elaborados en la actividad No 5 de este procedimiento.</p> <p>Luego, se verifica en el aplicativo SIIF, y éste muestra mensaje de éxito indicando el número consecutivo verificado. Tesorería descarga el reporte "Información para declaración mensual de retención en la fuente" desde SIIF, teniendo en cuenta el numeral 4.3 de la Guía "Reporte Documento Pago por compensación Verificado", y éste es impreso, se adjunta al formato GFI01-FOR01, para luego ser entregado a la oficina de contabilidad.</p> <p>Perfil: Entidad Pagador Central o Pagador Regional.</p>	Profesional universitario con funciones de Tesorería, o a quien designe	Documento "Información para declaración mensual de retención en la fuente "en estado verificado, entregado por SIIF
8	Presentar declaración de retención en la fuente DIAN	El representante legal ingresa a la plataforma MUISCA de la DIAN con su usuario, para generar borrador del "Formulario 350" y	Contador General de la Nación o a quien designe.	"Formulario 350" en estado RECIBIDO y "Formulario

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y BIMESTRAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
PROCESO:	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
30/06/2026	GFI-PRC01	08	6 de 8

		<p>verificar los datos diligenciados en éste.</p> <p>Luego de ser verificado autoriza las firmas de: Representante legal y contador.</p> <p>Procede a realizar la firma electrónica de la declaración, por medio de la plataforma que se está trabajando.</p> <p>El contador ingresa a la plataforma MUISCA de la DIAN con su usuario, y firma electrónicamente el "Formulario 350".</p> <p>El representante legal ingresa nuevamente a la plataforma MUISCA de la DIAN con su usuario y presenta la declaración generando el documento definitivo "Formulario 350" y los recibos de pago "Formulario 490" diligenciando en el campo 33. Cod Titulo, el código 80 PAGO ENTIDADES SIIF., siguiendo el numeral 4.4 de la Guía "Pago por compensación Retenciones DIAN".</p> <p>Los formularios mencionados se descargan de la plataforma MUISCA de la DIAN, y se guardan en el repositorio de Pathfinder.</p>	<p>Profesional especializado con funciones de Contador de la U.A.E Contaduría General de la Nación, o a quien designe.</p> <p>Contador General de la Nación o a quien designe.</p>	490"
9	Preaprobar pago por compensación DIAN	<p>Se hace la preaprobación en SIIF según lo dispuesto en el numeral 4.5 de la Guía "Pago por compensación Retenciones DIAN",</p>	<p>Profesional especializado con funciones de Contador de la U.A.E Contaduría</p>	<p>Correo electrónico de oficina de contabilidad a tesorería, con</p>

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y BIMESTRAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
PROCESO:	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
30/06/2026	GFI-PRC01	08	7 de 8

		<p>incluyendo el número de los Formularios 350 y 490 y los códigos de seguridad en SIIF. Perfil: Entidad Gestión Contable</p> <p>Los formularios 350 y 490, descargados en la actividad No 8, se envían por medio de correo electrónico a tesorería.</p>	<p>General de la Nación, o a quien designe</p>	<p>formularios 350 y 490 en PDF adjuntos</p>
10	<p>Aprobar pago por compensación DIAN</p>	<p>Se hace la aprobación en SIIF según lo dispuesto en el numeral 4.7 de la Guía "Pago por compensación Retenciones DIAN", verificando los números de los Formularios 350 y 490 y los códigos de seguridad en SIIF, enviados por la oficina de contabilidad.</p> <p>Luego de que los formularios estén aprobados el aplicativo SIIF, éste genera mensaje de éxito. Por lo que se entiende que se genera un pago electrónico sin disposición de fondos.</p> <p>Tesorería descarga el reporte "Información para declaración mensual de retención en la fuente" en estado Transmitido desde SIIF, el cual es impreso y entregado a la oficina de contabilidad.</p> <p>Perfil: Entidad Pagador Central o Regional.</p>	<p>Profesional universitario con funciones de Tesorería, o a quien designe</p>	<p>N/A</p>

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y BIMESTRAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
PROCESO:	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
30/06/2026	GFI-PRC01	08	8 de 8

11	Verificar el pago de la declaración de la retención en la fuente	<p>Se ingresa a la plataforma MUISCA de la DIAN, y se verifica que los formularios 490 tienen el estado PAGADO.</p> <p>Se imprimen los formularios 350 y 490 y se anexan a los demás documentos mencionados en el desarrollo del procedimiento.</p>	<p>Profesional especializado con funciones de Contador de la U.A.E Contaduría General de la Nación, o a quien designe</p>	<p>Formularios 350 y 490 impresos.</p>
----	--	---	---	--

Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

REVISADO POR: Denis Eliana Hernández Niño	APROBADO POR: Claudia Patricia Hernández Díaz
LÍDER DEL PROCESO GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN COORDINADORA GIT DE PLANEACIÓN